

af de la constant de

**EXENTA** 

No 120

SANTIAGO, 0 4 MAR 2014

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

## RESOLUCIÓN:

**AUTORIZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

## SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO.

- Carta Aeronáutica "Ovalle", escala 1:500.000, edición 2014, con un tiraje de 200 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado